



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	MPUGNACIÓN ACUMULADA CON INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE	ÁNGELICA MARÍA CONTRERAS MACHUCA.
DEMANDADO	ELOY CONTRERAS MORALES en calidad de padre reconociente, ADAN CRISTÓBAL, MEREDITH, YENITH, ADEL ADAN, EDDIE y ÁNGEL ADAN RAMÍREZ OÑATE en calidad de hijos y herederos determinados y contra los indeterminados del causante ÁNGEL ADÁN RAMÍREZ ANAYA en calidad de presunto padre biológico.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00477-00.

El despacho mediante auto de doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024) inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA. El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **028842673855e392da9041c651226663028fcf2321e60c0e58ee30994ee74c39**

Documento generado en 30/01/2024 07:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>